

Los impuestos importan

Claudio Agostini *

Y vaya que importan. No serán el mecanismo de financiamiento del Estado que más feliz hace a sus ciudadanos, ni el Servicio que los recauda una repartición que gana concursos de popularidad, pero en una economía de mercado abierta, como se supone que es la chilena, cumplen un rol fundamental. Sí, hacen posible en parte la existencia del gasto público, pero también pueden redistribuir los ingresos de una sociedad. Y ya que la desigualdad parece ser uno de los temas más importantes en la agenda pública, ¿por qué no estamos discutiendo seriamente sobre qué sistema tributario necesita el país?

En esta edición del Observatorio Económico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado, el profesor Claudio Agostini propone dejar de lado la pequeña discusión sobre los impuestos (aquella que les interesa a los grupos de presión) y abordar el tema, de una vez por todas, en forma global, con argumentos técnicos que hagan posible que la carga tributaria chilena sea un mecanismo eficiente para las importantes misiones que tiene en una economía.



* Profesor de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado. Ph.D. en Economía, University of Michigan.

Aunque no nos guste pagarlos, los impuestos juegan un rol fundamental en una economía de mercado.

No solo tienen la misión de recaudar la cantidad necesaria de recursos para proveer bienes y servicios públicos como plazas, calles, alumbrado, recolección de basura, defensa, carabineros y el sistema judicial, sino que también pueden jugar un rol importante en la redistribución de ingresos en la sociedad y reducir externalidades negativas como la contaminación o el humo de cigarrillos.

Sin embargo, los impuestos generan también un costo al distorsionar las decisiones que tomamos de trabajo, consumo, ahorro e inversión. Por eso es que el objetivo principal de la política tributaria de un país se traduce en recaudar lo suficiente para proveer bienes públicos, pero distorsionando lo menos posible las decisiones de los agentes económicos.

Los impuestos importan y mucho. Sin embargo, el debate tributario suele reducirse a múltiples peticiones de reducir o eliminar impuestos por parte de distintos grupos de presión. Como respuesta a las presiones, el gobierno se resiste a abrir la discusión. El resultado final es la imposibilidad de analizar y discutir respecto a cuál es la mejor estructura tributaria en Chile para garantizar la recaudación y la equidad que queremos. Incluso el Consejo Asesor Presidencial Trabajo y Equidad no discutió el sistema tributario, a pesar del importante rol que puede jugar en no aumentar la pobreza y en redistribuir el ingreso.

La paradoja es que la discusión sobre el gasto público sí está abierta, tanto en qué y cuánto gastar, como en la eficiencia de ese gasto. Es una paradoja porque no se puede desligar el gasto de gobierno de los impuestos que lo financian, en particular si vamos a discutir de pobreza y equi-

dad, ya que ambos son dos lados de una misma moneda. En palabras del profesor de New York University Edwin Amenta: “Así como es imposible entender la vida sin considerar la muerte, es imposible entender la redistribución económica a través de gasto social sin considerar los impuestos”.



“¿Por qué no estamos discutiendo en serio sobre el sistema tributario? Un argumento que inhibe la discusión es el temor a un resultado impredecible, que podría empeorar el actual sistema tributario. Sin duda que este temor no es infundado”.



¿Por qué no estamos discutiendo en serio sobre el sistema tributario?

Un argumento que inhibe la discusión es el temor a un resultado impredecible, que podría empeorar el actual sistema tributario.

Sin duda que este temor no es infundado. La teoría económica defiende la simplicidad tributaria, pero la realidad nos muestra sistemas tributarios muy complejos. Los economistas predicamos eficiencia, pero los grupos de interés defienden privilegios y tratamientos especiales para ellos. Como dijo Ronald Pearlman (1998) al analizar un conjunto de distintas propuestas de reforma tributaria en Estados Unidos a fines de los 90,

“durante los fines de semana, los líderes políticos hablan de justicia y equidad, pero en la semana laboral, el proceso legislativo produce desigualdad”. Por ello es que es fundado el temor a abrir una caja de Pandora al plantear una reforma tributaria. ¿Estamos condenados a no poder discutir nunca una reforma tributaria por miedo al proceso legislativo y sus resultados? En mi opinión no, no sólo porque que el miedo es un mal consejero, sino porque este debate puede ser una gran oportunidad para tener un sistema más eficiente y eliminar algunos privilegios.

Es importante entender que negarse a un debate tributario abierto no impide que este ocurra de todas formas, con una agenda liderada por grupos de presión, y cuyo resultado son mini reformas tributarias parceladas que favorecen a unos pocos y distorsionan el sistema tributario. El mejor ejemplo de esto son los beneficios tributarios que obtuvo el gremio de los camioneros después de un paro de tres días en junio pasado.

No hay duda que una reforma tributaria exitosa no es fácil, pero se puede lograr si un país realmente quiere hacerla.¹

Un segundo argumento posible para inhibir la discusión es la creencia equivocada de que los impuestos no sirven para redistribuir el ingreso. Aparentemente, en Chile esta creencia se basa en un artículo académico de Eduardo Engel, Alexander Galetovic y Claudio Raddatz que presenta un ejercicio aritmético mostrando que el impacto redistributivo de un impuesto progresivo al ingreso es limitado y que el gasto social bien focalizado tiene un efecto mayor.²

¿Significa esto que debemos abandonar los impuestos progresivos como herramienta de redistribución? En mi opinión la respuesta es

1) Ver por ejemplo Thirsk (1997) y Dasgupta y Mookherjee (1998) para estudios de casos exitosos.

2) E. Engel, A. Galetovic y C. Raddatz (1998), “Taxes and Income Distribution in Chile: Some Unpleasant Redistributive Arithmetics”, NBER Working Paper 6828.

un rotundo no, por tres razones.

La primera es que el trabajo de Engel, Galetovic y Raddatz implícitamente considera que no hay respuestas de comportamiento frente a un cambio en la estructura tributaria. Es decir, si hay un cambio en las tasas de impuestos las personas no cambian sus decisiones: ahorran, consumen, invierten y trabajan exactamente igual que antes. Pero todos sabemos que eso no es cierto; si lo fuera, daría lo mismo qué impuestos usamos y qué tasas colocamos. Esta es la razón por la cual los autores del artículo hablan de un ejercicio aritmético. El problema es cómo se ha utilizado y citado en forma equivocada el artículo.



“...la evidencia empírica es bastante contundente respecto a que los impuestos progresivos sí redistribuyen ingresos y que cuando los países se cambian a impuestos más planos (menos progresivos) la distribución empeora”.



La segunda razón es que parte de la explicación del menor impacto de los impuestos en la redistribución del ingreso se debe a la alta evasión del impuesto al ingreso en Chile³ y al hecho de que, como se muestra más adelante, la gran mayoría de los contribuyentes están exentos.

Por último, la evidencia empírica es bastante contundente respecto a que los impuestos pro-

gresivos sí redistribuyen ingresos y que cuando los países se cambian a impuestos más planos (menos progresivos) la distribución empeora (Dunbar y Pogue, 1998; Wagstaff et al., 1999). El consenso en la literatura económica es que los impuestos progresivos y el gasto social bien focalizado son dos instrumentos complementarios, y no sustitutos, para redistribuir ingreso. ¿Por qué descartar entonces uno de los dos instrumentos que tenemos disponibles?

Si queremos mejorar nuestro sistema tributario, tanto por razones de eficiencia como por razones de equidad es necesario abrir una discusión seria y lo más técnica posible. ¿Cómo avanzar en esa dirección? Tal vez el primer paso es considerar fríamente los datos para Chile y revisar lo que sabemos a partir de la teoría económica y la evidencia empírica acumulada.

¿Qué carga tributaria requiere el país?

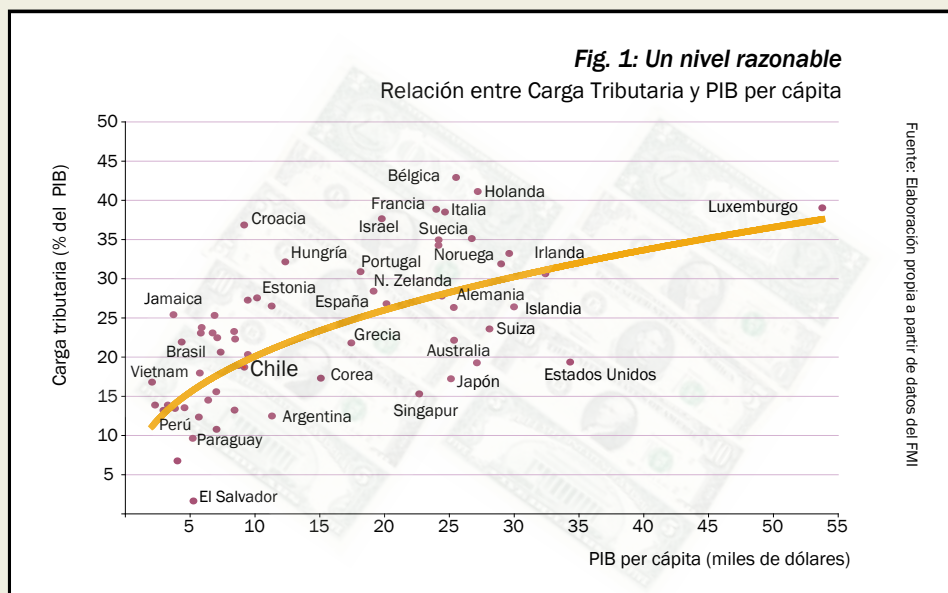
La primera discusión relevante que debemos tener se refiere a cuál es el nivel óptimo de recaudación tributaria de un país. La respuesta depende de las preferencias de los ciudadanos por bienes y servicios públicos y el costo de

financiarlos. En el fondo esta es una pregunta por el tamaño del Estado y en esa discusión los economistas tenemos poco que decir desde nuestra profesión. Nuestra opinión personal vale un voto, al igual que la de cada uno de los ciudadanos en Chile.

Sin embargo, la literatura económica muestra que hay una correlación entre la carga tributaria sobre el PIB de un país y su ingreso per cápita. Esto se conoce como la Ley de Wagner: el desarrollo económico de un país incrementa la demanda por bienes y servicios públicos y al mismo tiempo aumenta la capacidad tributaria para financiarlos (Wagner, 1883; Musgrave, 1967; Bergstrom y Goodman, 1973; Slemrod, 1995).

La Figura 1 muestra la carga tributaria y el PIB per capita para 60 países en 2003 (con poder de paridad de compra para hacerlos comparables). La línea naranja muestra la correlación estadística existente entre ingreso per cápita y carga tributaria a partir de esta muestra de países.

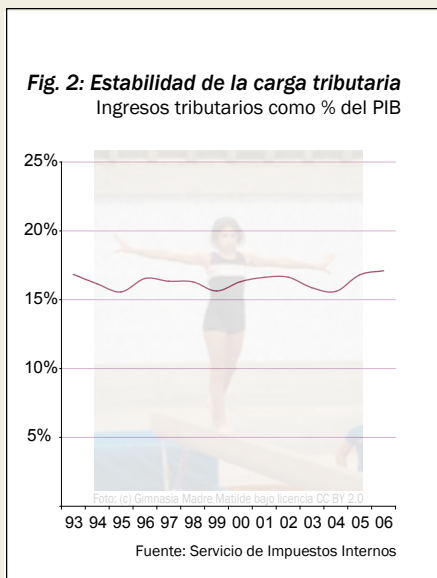
Tal como se aprecia en la figura, Chile se encuentra muy cerca de la línea, lo cual sugiere



3) Las estimaciones del Departamento de Estudios del Servicio de Impuestos Internos la evasión en el año 1997 llegó a 41.7% en el impuesto a las empresas y a 57% en el impuesto a las personas (ver Barra y Jorraj (1999)).

que el nivel de carga tributaria es razonable para nuestro nivel de desarrollo y que, en la medida que aumente nuestro ingreso per cápita, dicho nivel debiera ir aumentando.

Si consideramos ahora la evolución de la carga tributaria en Chile en el tiempo, tal como se muestra en la Figura 2, vemos que ha sido bastante estable durante los últimos 15 años: se ha mantenido en torno al 18% del PIB.



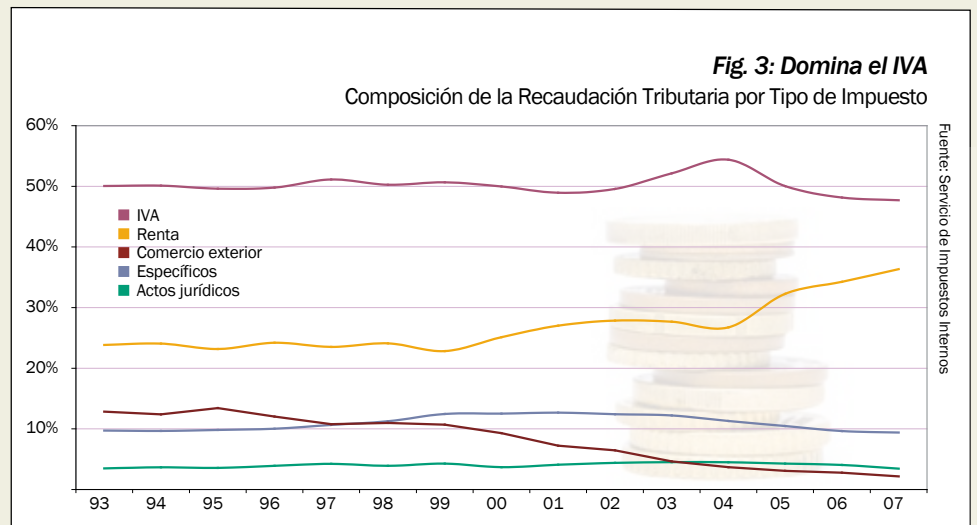
Si bien la sociedad puede libremente decidir aumentar o bajar la carga tributaria, mi opinión es que ella es razonable en Chile dado su nivel de desarrollo y por ello no la modificaría.

Estructura Tributaria

La segunda discusión relevante, una vez definida la carga tributaria, se refiere a la estructura tributaria, es decir, qué impuestos usamos y en qué magnitud cada uno.

La Figura 3 muestra la evolución de la estructura tributaria en Chile durante los últimos 15 años. Tal como se aprecia, la recaudación tributaria está dominada por el IVA, que representa 47.7%. Las otras dos fuentes principales son el

impuesto al ingreso (a las personas y a las empresas) y los impuestos a productos específicos (alcohol, cigarrillos y gasolina), que representan actualmente 36.3% y 9.5% de la recaudación



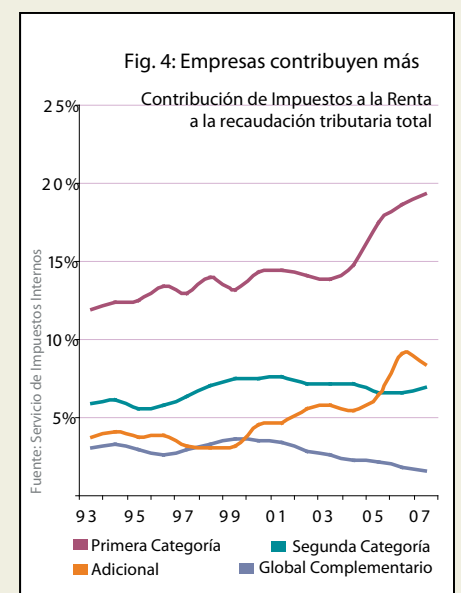
total respectivamente.

En general, más allá de algunos pequeños cambios de tasa⁴, la estructura tributaria no ha variado mucho en más de una década. Los cambios mayores en la composición de la recaudación han ocurrido en el impuesto al ingreso, que juega un rol más importante dado del aumento en el ingreso de las personas y las empresas, y en los impuestos al comercio exterior, que han disminuido dramáticamente su rol producto de los acuerdos de libre comercio.

La Figura 4 muestra en mayor detalle la contribución de los distintos impuestos a la recaudación tributaria total. Los impuestos a las empresas (Primera Categoría y Adicional) son los que más contribuyen a la recaudación y los que han crecido en mayor proporción los últimos años. Por otro lado, el impuesto a los ingresos de trabajadores dependientes (Segunda Categoría) se ha mantenido relativamente constante. Finalmente, el menor crecimiento relativo en la

recaudación del impuesto Global Complementario refleja tanto la integración existente con el impuesto de Primera Categoría (al aumentar la tasa de Primera Categoría se recauda más a tra-

vés de ese impuesto y menos a través del Global Complementario), como la mayor facilidad de eludir impuestos que tienen los contribuyentes



que reciben ingresos de más de una fuente y/o son independientes.

4) El IVA aumentó de 18% a 19% en 2003 y el impuesto a las utilidades de las empresas aumentó de 15% a 17% entre 2001 y 2003.

La Figura 5 muestra la contribución de los impuestos específicos a la recaudación tributaria. Estos son impuestos que reducen externalidades negativas por lo que, en general, mejoran la asignación de recursos en la economía independiente de la recaudación que generan. Por ello es que no deben eliminarse, a pesar de las presiones en contrario.

Es importante notar que la contribución de los impuestos a las gasolinas y al diesel no ha aumentado, ya que la base de ambos impuestos es el volumen de metros cúbicos vendidos, por lo que la recaudación no aumenta al subir el precio del petróleo, sino que incluso puede disminuir

altos pueden desincentivar el trabajo y la inversión. Por otro lado, la distribución del ingreso es mala en Chile y si la sociedad tiene preferencias por redistribución, hay un rol para los impuestos más allá de lo que pueda hacer la política social.

Además, la estructura tributaria de un país depende no sólo de criterios técnicos que minimizan las distorsiones de los impuestos, sino que también de las presiones ejercidas por grupos de interés y las restricciones administrativas y tecnológicas para administrar y fiscalizar el sistema tributario.

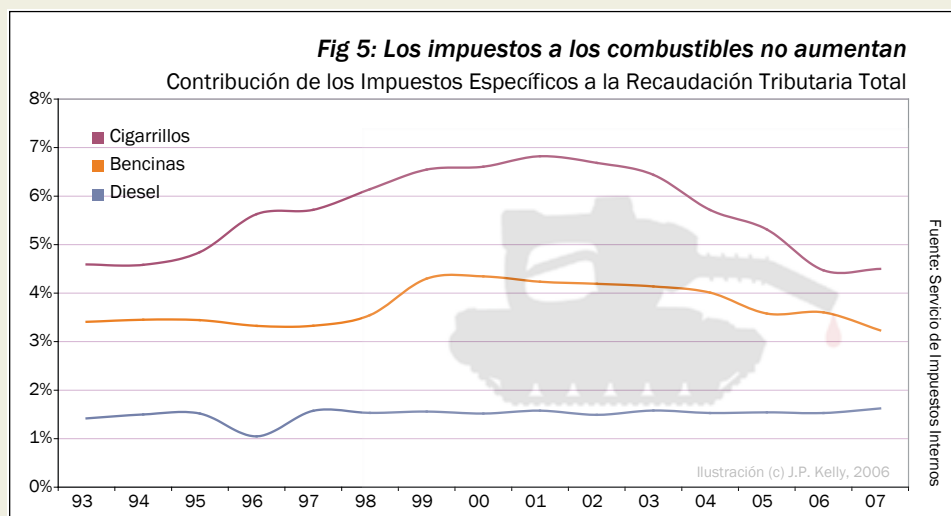
Los países necesitan una mezcla de impuestos al consumo y al ingreso, tanto por razones de eficiencia como redistributivas (Emran y Stiglitz, 2005). Es difícil lograr un equilibrio entre eficiencia y equidad en el sistema tributario, pero uno de los caminos seguidos en países desarrollados que tenían impuestos muy altos al ingreso ha sido reducirlos... a cambio de aumentar las bases de sus impuestos, es decir, reducir al mínimo las exenciones en los impuestos al ingreso y en el IVA (Norregaard y Khan, 2007).

En el caso particular de países en desarrollo, un consenso en la literatura de políticas tributarias es que estos países deben expandir sus bases tributarias (en particular en los impuestos al consumo), reducir las tasas de impuestos (en particular las de ingreso), y mejorar la administración tributaria (Toye, 2000; Moore, 2004; Heady, 2004).

Considerando estos aspectos de eficiencia y equidad, junto a la evidencia empírica de países que han realizado cambios tributarios en los últimos años, hay algunos cambios tributarios que en mi opinión debiéramos abordar.

Impuestos a las Personas y a las Empresas

La Tabla 1 muestra los tramos de ingreso de los



porque con precios más altos se venden menos metros cúbicos.

Considerando la actual estructura tributaria en Chile, la pregunta que nos debemos hacer es si esta estructura es perfectible, dados los efectos y el rol que juegan los impuestos. Y por supuesto, en caso de serlo, cómo se podría perfeccionar.

Por un lado, los impuestos distorsionan las decisiones económicas de las personas y las empresas, en particular las decisiones de ahorro, inversión, trabajo y consumo. Impuestos muy

Tabla 1

Tramos de Ingreso		Año Tributario 2004		
Desde	Hasta	Tasa Marginal	Cantidad de Contribuyentes	
UTA	UTA	%	Nº	%
0	13,5	0%	4.337.691	82,2%
13,5	30	5%	622.629	11,8%
30	50	10%	170.700	3,2%
50	70	15%	68.880	1,3%
70	90	25%	33.939	0,6%
90	120	32%	22.139	0,4%
120	150	37%	8.431	0,2%
150	y más	40%	10.443	0,2%
TOTAL			5.274.852	100%

5) Para efectos de impuestos, en Chile se usa la UTA que es una unidad monetaria que mantiene su valor real constante ya que varía de acuerdo a la inflación. A Septiembre de 2008, las equivalencias de los valores expresados en esta tabla son los siguientes: 13,5 UTA = \$ 5.926.122; 30 UTA = \$ 13.169.160; 50 UTA= \$21.948.600; 70 UTA= \$30.728.040; 90 UTA= \$39.507.480; 120 UTA= \$52.676.640; 150 UTA= \$65.845.800.

impuestos a las personas en Chile, junto a la tasa marginal de impuesto y el número de contribuyentes en cada tramo.⁵ Lo más relevante es notar que un 82% de los contribuyentes están exentos de impuestos al ingreso, por lo que el impacto redistributivo del impuesto es relativamente bajo comparado con otros países como Estados Unidos donde el 30% de los contribuyentes están exentos. Esto simplemente refleja que Chile sigue siendo un país relativamente pobre, donde 82% de los contribuyentes gana menos de \$5.927.000 (\$494.000 líquidos mensuales en promedio), por lo que al crecer el ingreso per cápita, el impuesto va a ser más progresivo ya que menos contribuyentes estarán liberados y los que no lo estén pagarán progresivamente más impuestos. Además la labor del Servicio de Impuestos Internos para reducir la evasión también hace que el impuesto se vuelva más progresivo en el tiempo.

La tasa de impuestos más alta para el ingreso de las personas es 40% y la de las empresas es 17%. La diferencia entre estas dos tasas genera incentivos para que personas de altos ingresos eludan o evadan impuestos haciendo aparecer sus ingresos laborales como ingresos de una empresa. Uno de los efectos de este tipo de elusión y evasión es que el impuesto a

las personas se hace, en la práctica, mucho menos progresivo, ya que personas de altos ingresos logran evadir una proporción mayor que las de menores ingresos.

La evidencia para Chile sugiere, efectivamente, que las personas que reciben ingresos de más de una fuente son capaces de reducir su pago de impuestos comparado con contribuyentes que tienen los mismos ingresos pero los reciben sólo como sueldo. En otras palabras, los trabajadores dependientes pagan sistemáticamente más impuestos que personas con ingresos idénticos pero que provienen de varias

fuentes distintas, como rentas de capital, rentas inmobiliarias o dividendos (Gordon, 1998).

La solución a este problema es colocar una tasa de impuestos a las personas igual a la de las empresas (Gordon y Mackie-Mason, 1994). Sin embargo, esto también tiene sus costos, ya que la diferencia de tasas entre las empresas y las personas genera incentivos para tomar riesgos y afecta positivamente la actividad empresarial (emprendimiento), razón por la que se debieran colocar tasas de impuestos a las empresas mucho más bajas que las de las personas.

No sabemos, para el caso de Chile, cuál de los dos efectos es más importante, y tal vez lo primero que se debiera hacer es generar evidencia empírica que permita responder esta pregunta. Sin embargo, dada la evidencia existente respecto a los efectos de tasas altas al ingreso en la evasión y elusión de impuestos, y el hecho de que en Chile el 82% de las personas estén exentas del impuesto al ingreso, es razonable considerar la alternativa de disminuir el número de tramos, reducir las tasas marginales junto con eliminar la mayoría de las exenciones, y aumentar –un poco– la tasa del impuesto a las utilidades de las empresas (entre 18% y 20%). Estos cambios reducirían los incentivos a evadir y eludir impuestos, harían más fácil administrar el sistema tributario e introducirían mayor equidad tributaria.

Una propuesta en esta línea es la estructura para el impuesto Global Complementario y el de Segunda Categoría que se muestra en esta página:

Tratamientos Tributarios Especiales

Los incentivos tributarios de todo tipo son, en general, una mala idea. Terminan reduciendo lo que se recauda, aumentando el costo de administración tributaria, incentivan la evasión, generan riesgos de corrupción y

Ingreso Anual en UTA		Tasa Marginal
Desde	Hasta	
0	14	0%
14	50	5%
50	80	15%
80	120	25%
120	y más	35%

ni siquiera son efectivos en cumplir sus objetivos. Como si eso fuera poco, distorsionan la asignación de recursos, impidiendo que recursos escasos se usen óptimamente (McLure, 1999).

En Chile existen varios tratamientos tributarios especiales. El primero, es el que favorece a la construcción, permitiendo que las empresas puedan usar un crédito de 65% de IVA contra sus ventas.⁶ Si tienen exceso de crédito, pueden usarlo contra cualquier otro impuesto... incluidos los impuestos personales de sus dueños. Esto tiene un costo en menor recaudación de US\$ 531 millones al año.

El segundo, es aquel que se refiere a zonas geográficas específicas: las provincias de Arica, Parinacota y Palena; las comunas de Tocopilla, Porvenir, Primavera e Isla de Pascua; y las regiones I, XI y XII. Este tipo de beneficios partió en Chile con zonas francas en Iquique y Punta Arenas en 1975, y tenían fecha de expiración, pero se han renovado e incluso extendido en los últimos 15 años, abarcando ahora mayores zonas geográficas. Todo esto se ha hecho sin que exista una sola evaluación del impacto que han tenido estos incentivos; sólo sabemos que tienen un costo en menor recaudación de US\$ 170 millones anuales.

La idea detrás de establecer estos incentivos tributarios es que atraerán capital a la zona y generarán nuevos empleos. Además, esta sería una justa compensación por “hacer

6) Si bien en marzo de 2008 se aprobó una ley que limita el beneficio a la venta de viviendas con valor menor a 4.500 UF, la presión ejercida por la Cámara Chilena de la Construcción impidió que el beneficio se eliminara completamente, que es lo óptimo desde el punto de vista de la política tributaria.

patria” en zonas extremas. La intención puede ser buena, pero la evidencia empírica muestra sistemáticamente que no resulta. Hay numerosos estudios en la literatura económica que han evaluado el impacto de las zonas francas y los parques industriales existentes en Estados Unidos y en Inglaterra y la evidencia es que no se generan más empleos ni atraen más inversión (Papke, 1991; Boarnet y Bogart, 1996; Peters y Fisher, 2002). Para quienes creen en estos incentivos (o gozan de ellos) las noticias son aún peores: la evidencia empírica sí muestra que el mayor efecto que tienen estos incentivos es generar empresas de papel, aumentar el contrabando y aumentar los costos de fiscalización y administración del sistema tributario. Incluso hay evidencia para otros países respecto a que la ubicación de estas zonas no tiene relación ni con la pobreza ni el desempleo, sino que con el lobby de grupos de presión (Couch y Barret, 2004).

El tercer tratamiento tributario especial es el mecanismo de renta presunta que favorece a supuestos “pequeños” agricultores, mineros y empresas de transporte. Los impuestos a renta presunta, en general, producen inequidades tributarias y recaudan poco (Bird y Wallace, 2004). En la práctica pueden terminar incentivando la informalidad en algunos sectores económicos (Bird, 2007).

Este mecanismo tiene su origen en la dificultad de fiscalizar a empresas pequeñas en estos sectores económicos y tiene un costo de US\$ 70 millones en menor recaudación. La razón original de su existencia ya no se justifica: debe ser eliminado o, al menos, reducir fuertemente los límites de ventas necesarios para acogerse a este sistema. Actualmente hay mejor tecnología y mejor acceso a la información de los contribuyentes que cuando se implementaron dichos mecanismos. De hecho, muchas de estas empresas operan en el sector financiero, por lo que es fácil fiscalizarlas.

Otros Cambios

Existe una tasa adicional de IVA para bienes considerados de lujo (joyas, caviar, pieles y yates) y para las bebidas no alcohólicas (13%). Estas tasas especiales de IVA ya no tienen sentido y hacen más costoso de administrar y fiscalizar el sistema tributario



“Si bien hay otros cambios tributarios que considerar, lo que me parece más relevante es abrir el debate a una reforma tributaria. Hay que hacerlo sin temor y con transparencia”.



por lo que debieran eliminarse, quedando estos productos afectos al mismo 19% que el resto de los bienes.

El impuesto de Timbres y Estampillas afecta las operaciones de crédito a una tasa de 0,134% al mes hasta la fecha de pago, con un máximo de 1,608%. Es difícil justificar la existencia de este impuesto, ya que distorsiona las decisiones de crédito y reduce la competencia en el sector financiero al funcionar como un costo de cambio para los consumidores si desean cambiarse de institución para las operaciones de crédito.

El impuesto de cheques es actualmente de \$163 por cada cheque emitido o cualquier giro, cargo o traspaso de fondos de una cuenta corriente. En general, el impuesto a

los cheques debería ser un IVA al costo de procesamiento de un cheque para los bancos, es decir, su valor agregado. El problema es que el impuesto a los cheques, al no estar implementado como IVA y dada su actual base tributaria, discrimina respecto a otros medios de pago sustitutos del cheque, como por ejemplo, las tarjetas de crédito. Para no discriminar entre instrumentos de pago, ese impuesto debiera ser un 19%, la tasa actual de IVA, sobre el costo de procesamiento.

Para Concluir

Si bien hay otros cambios tributarios que considerar, lo que me parece más relevante es abrir el debate a una reforma tributaria. Hay que hacerlo sin temor y con transparencia. El riesgo mayor del debate tributario está en los grupos de interés que piden tratamientos preferenciales al gobierno y a los parlamentarios, y en los sectores políticos, que disfrazan de argumentos técnicos posiciones netamente ideológicas. Ambos riesgos se minimizan con información detallada y evidencia empírica robusta respecto a los impuestos en Chile. El resto corresponde a una sana y abierta discusión respecto a la carga y estructura tributaria que queremos, como corresponde en una verdadera democracia.

El desafío por delante no es pequeño. Para que un país tenga un mejor sistema tributario debe tener primero un mejor sistema político, de tal forma que las preferencias de la sociedad se traduzcan en políticas públicas eficientes. Ello requiere partidos políticos menos clientelistas y una mayor capacidad de la sociedad civil para monitorear al gobierno y al parlamento y para participar en el debate tributario del país. Probablemente, ello requiere construir una mejor capacidad institucional que la que Chile tiene hoy y ese es el desafío de largo plazo hacia el que debemos apuntar.

Referencias

-Barra, P. y M. Jorrat (1999), "Estimación de la Evasión Tributaria en Chile", Departamento de Estudios, Servicio de Impuestos Internos.

-Bird, R.M. y S.Wallace (2004), "Is It Really so Hard to tax the Hard-to-Tax? The Context and Role of Presumptive Taxes," en J. Alm, J.Martinez-Vazquez and S. Wallace (eds.), *Taxing the Hard-to-Tax: Lessons from Theory and Practice*. Amsterdam: North-Holland.

-Couch, J. y J. Barret (2004), "Alabama's Enterprise Zones: Designed to Aid the Needy?", *Public Finance Review*.

-Das-Gupta, A. y D. Mookerjee (1998), *Incentives and Institutional Reform in Tax Enforcement*. New Delhi: Oxford University Press.

-Dunbar, A. y T. Pogue (1998), "Estimating a Flat Tax Incidence and Yield: A Sensitivity Analysis", *National Tax Journal* 51(2).

-Emran, M. S. y J.E. Stiglitz (2005), "On Selective Indirect Tax Reform in Developing Countries," *Journal of Public Economics*, 89: 599-623.

-Gordon, R. (1998), "Can high Personal Tax Rates Encourage Entrepreneurial Activity", *IMF Staff Papers*.

Gordon, R. y J. Mackie-Mason (1994), "Why Is There Corporate Taxation in a Small Open Economy? The Role of Transfer Pricing and Income Shifting", *NBER Working Paper* 4690.

-Heady, C. (2004) "Taxation Policy in Low-income Countries," en T. Addison y A. Roe (eds.), *Fiscal Policy for Development: Poverty, Reconstruction and Growth*. London: Palgrave.

-McLure, C.E. (1999)., "Tax Holidays and Investment Incentives: A Comparative

Analysis," *Bulletin for International Fiscal Documentation*, 53 (8): 326-39.

-Moore, M. (2004), "Taxation and the Political Agenda, North and South," *Forum for Development Studies*, No.1-2004: 7-32.

-Norregaard, J. y T. S. Khan (2007), "Tax Policy: Recent Trends and Coming

Challenges," *IMF working paper* WP/07/274, Washington, DC.

-Papke, L. (1991), "What Do we Know about Enterprise Zones?", *Tax Policy and the Economy*.

-Pearlman, R. (1998), "Fresh from the River Styx: The Achilles Heels of Tax Reform Proposals", *National Tax Journal* 51(3).

-Peters, A. y P. Fisher (2002), "State Enterprise Zone Programs: Have they Worked?", *Upjohn Institute for Employment Research*.

-Thirsk, W.R. (1997), *Tax Reform in Developing Countries*. Washington: World Bank.

-Toye, J. (2000), "Fiscal Crisis and Fiscal Reform in Developing Countries," *Cambridge Journal of Economics*, 24 (1): 21-44.

-Slemrod, J. (1995), "What Do Cross-Country Studies Teach about Government Involvement, Prosperity and Economic Growth?", *Brookings Papers on Economic Activity* 2.

-Wagstaff, A. (1999), "Redistributive Effect, Progressivity and Differential Tax Treatment: Personal Income Taxes in Twelve OECD Countries", *Journal of Public Economics* 72(1).

EXCELENCIA ACADÉMICA
en Ingeniería Comercial

1^a
en profesores
con postgrado

1^a
en profesores
que investigan

4^o
mejor puntaje para
Ing. Comercial entre
Universidades Privadas

Revista Qué Pasa, Noviembre de 2007.

Entre Universidades Privadas.
Fuente Ministerio de Educación.

www.uahurtado.cl

692 02 00 Los Héroes



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO
LA UNIVERSIDAD JESUITA DE CHILE

FACULTAD DE
ECONOMÍA
Y NEGOCIOS